ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE AYU DANTES

|(40) + |(12) + ||(30) + ||(8) + ||(10) = 100

L RENDIMIENTO ACADÉMICO

NDIMIENTO ACADEMICO. Maximo: 40 puntos 1) Evpediente académico Mávimo: 21 puntos

(e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

- 1.1) Planes de estudios estructurados en créditos: su mando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.
- 1.2) Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida1 por el número de asignaturas cursadas.
 - 2) Cursos de Tercer Ciclo. Máxim
 - 2.1) Normativa actual:

(Calificación global del período de docencia x 1) + (Calificación del período de investigación x 1).

2.2) Normativa anterior: nota media de los cursos de Doctorado x 2.

¹Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matricula de Honor, 4.

3.2) Normativa anterior:

3.2.1) Apto: 6 puntos 3.2.2) Cum laude: 10 puntos

3 2 3) Cum laude nor unanimidad: 11 nuntos

4) Premios académicos. Máximo: 2 puntos.

4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto

4.2) Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 12 punto

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, s lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos) En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida er virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0.3.

II ACTIVIDAD INVESTIGADORA

1) Libros.

Hasta 6 puntos por cada uno

2) Canítulos de libros

Hasta 2 puntos por cada uno

3) Artículos publicados en revistas científicas

Hasta 3 puntos por cada uno

 Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Hasta 1.5 puntos por cada uno

5) Pertenencia a grupos de investigación

Máximo: 1 punto

6) Estancias en centros de investigación

Máximo: 5 puntos

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos

Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8) Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.

2,5 puntos por año completo.

9) Otros méritos investigadores

Hasta 5 puntos.

V. VALORACIÓN RAZONADA

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 116, del 18 de junio), por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertidos errores en la citada Resolución de 29 de mayo de 2009, publicada en el BOJA núm. 116, de 18 de junio, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página núm. 67, respecto de la plaza código F090330, Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento Análisis Geográfico Regional, Comisión Suplente: Vocal 3: Don Juan Ignacio Plaza Gutiérrez, donde dice:

²Aprobado, 1: Notable, 2: Sobresaliente, 3,

³Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

Catedrática de la Universidad de Salamanca, debe decir: Catedrático de la Universidad de Salamanca; en el página núm. 68, respecto de la plaza código F090335, Cuerpo Docente, Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento Física Aplicada, Comisión Titular, Vocal 3, donde dice: Don Santiago Mar Saldaña, Catedrático de la Universidad de Valladolid, debe decir: Don Santiago Mar Sardaña, y en la Comisión Suplente, Vocal 3, donde dice: Don Ramón Roldán, Catedrático

de la Universidad de Granada, debe decir: Don Ramón Román Roldán, y en la página núm. 69, respecto de la plaza código F090336, Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento Ingeniería Química, Comisión Titular: Presidente, donde dice: Don Luis Jiménez Reina, debe decir: Don Luis Jiménez Alcaide.

Córdoba, 30 de junio de 2009